

**Consejo de Seguridad**

Quincuagésimo séptimo año

*Provisional***4635^a** sesión

Martes 29 de octubre de 2002, a las 11.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Belinga-Eboutou	(Camerún)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	China	Sr. Zhang Yishan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Rosenblatt
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sra. Napaul
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wehbe
	República Árabe Siria	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad
(S/2002/1154)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se reanuda la sesión a las 11.20 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Saiga (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresar mi agradecimiento por la oportunidad que se nos ha dado de presentar las opiniones del Japón en esta sesión pública conmemorativa del segundo aniversario de la histórica adopción de la resolución 1325 (2000). También deseo rendir homenaje al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Belinga-Eboutou, del Camerún, por haber demostrado su compromiso con este tema del programa al convocar la sesión de hoy.

Acojo con beneplácito el informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad, así como el estudio elaborado por su Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en estrecha colaboración con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Las recomendaciones que figuran en ese estudio proporcionarán una orientación general útil para el fortalecimiento de los esfuerzos internacionales encaminados a proteger a las mujeres y las niñas en los conflictos armados, promover la participación de la mujer en la consolidación de la paz e integrar las perspectivas de género en el proceso de paz y la solución de los conflictos. También espero con interés la evaluación sobre el terreno, realizada por los dos expertos independientes bajo los auspicios del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que se publicará en el curso de esta semana.

Hoy quisiera hacer tres observaciones generales sobre el estudio de la Asesora Especial.

En primer lugar, quiero subrayar la importancia de la educación, la capacitación y el fomento de las capacidades, que se recalca reiteradamente en diferentes contextos a lo largo del referido estudio. La educación y la concienciación del público son fundamentales para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, y la formación y el fomento de las capacidades de la mujer son esenciales para aumentar su participación en los diferentes aspectos del proceso de paz. La confianza del Japón en la educación de la mujer se refleja, por ejemplo, en la asistencia económica que proporcionó en abril del año pasado al Afganistán para la rehabilita-

ción de una escuela primaria de niñas en Kabul que había sido devastada y la construcción de un centro de formación profesional para mujeres.

La segunda observación que quiero hacer es que si bien las 78 recomendaciones del estudio proporcionan una orientación general de utilidad, es necesario elaborar estrategias detalladas que permitan traducir esas recomendaciones en medidas concretas y darles un seguimiento constante, lo que requerirá un debate permanente entre los Estados Miembros y la Secretaría. Por su parte, el Japón desea sugerir que, en consulta con los Estados Miembros interesados, el Consejo de Seguridad formule una guía en la que se determinen los organismos que deben asumir la responsabilidad de las distintas medidas, las esferas en que deben aplicarse esas medidas y los calendarios al respecto.

En tercer lugar, mi delegación considera que, como las recomendaciones abarcan numerosos ámbitos, su aplicación y seguimiento no deben quedar solamente en manos del Consejo de Seguridad, sino que deben contar con la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas. Por ello, mi delegación espera que el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad continúe desplegando sus esfuerzos para fortalecer la coordinación y colaboración entre los distintos organismos de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, no olvidemos que el tema de la mujer, la paz y la seguridad está estrechamente vinculado a otros dos temas: los niños en los conflictos armados y la protección de los civiles en esos conflictos, que el Consejo ha venido examinando en los últimos años. Por consiguiente, el Japón considera que el Consejo, órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería examinar estos tres temas de forma integrada. Al propio tiempo, las oficinas de la Secretaría que se encargan de estos temas, a saber, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, deberían colaborar de forma más estrecha para determinar las mejores prácticas en sus actividades.

La sesión pública de hoy demuestra la importancia que el Consejo de Seguridad asigna a la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, y nos proporciona una valiosa oportunidad para intercambiar opiniones sobre este tema. Sin embargo, la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en la cuestión de la paz y la

seguridad es demasiado importante para que se considere sólo una vez al año y en ocasiones especiales. De hecho, debería integrarse al debate y a las actividades en marcha del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Por ello, el Japón, al igual que otros Estados Miembros interesados y la Secretaría, participará en los debates substantivos encaminados a aplicar las recomendaciones que figuran en el estudio.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la India en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, quisiera proponer, con el consentimiento del Consejo, que se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nambiar (India) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por celebrar este debate público sobre un tema tan importante. Asimismo, agradecemos al Secretario General la importancia que le ha asignado con su presencia en el día de ayer y con sus observaciones de apertura.

Bangladesh consideró un privilegio haber sido la delegación que, durante su Presidencia de marzo de 2002, propuso en el Consejo que se publicara una declaración sobre la mujer, la paz y la seguridad. En la declaración presidencial que figura en el documento SC/6816, de 8 de marzo de 2000, se reconocen algunas de las premisas siguientes.

En primer lugar, la paz está inexorablemente vinculada a la igualdad entre la mujer y el hombre. En segundo lugar, el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a las estructuras de poder, su plena participación en ellas y su contribución total a los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver los conflictos son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la

paz y la seguridad. En tercer lugar, si bien hay comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados, las mujeres y las niñas son las más afectadas. En cuarto lugar, las mujeres representan la mayoría de los refugiados y desplazados internos del mundo. En quinto lugar, aunque las mujeres han comenzado a desempeñar un papel importante en la solución de los conflictos y en el mantenimiento y la consolidación de la paz, siguen estando insuficientemente representadas en el proceso de adopción de decisiones sobre los conflictos. En sexto lugar, para que las mujeres desempeñen un papel equitativo en la seguridad y en el mantenimiento de la paz deben gozar de poder político y económico y tener una representación adecuada en todos los niveles de adopción de decisiones, en la etapa previa a los conflictos, durante las hostilidades y en el proceso de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, reconciliación y reconstrucción.

En séptimo lugar, no puede haber impunidad para los crímenes de guerra contra las mujeres y las niñas. En octavo lugar, es importante promover una política activa y visible de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas al abordar los conflictos armados y de otro tipo.

Dos años más tarde, esas premisas permanecen vigentes. Seguimos trabajando en pro de esos objetivos con los demás miembros del Consejo. El resultado ha sido la histórica resolución 1325 (2000), liderada por Namibia. En esa resolución se proporciona el mandato legislativo para atraer una atención inmediata y determinar medidas ulteriores.

Quiero referirme ahora al informe del Secretario General, por el que estamos profundamente agradecidos, en particular el conjunto de 21 recomendaciones propuestas. Asimismo, estamos profundamente agradecidos para con Angela King, Carolyn Hannan y demás colaboradores, por los aportes sustanciales que han hecho a la definición de las tareas. Son dignas de mención además las contribuciones de Noeleen Heyzer y del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad en relación con este proceso.

Bangladesh espera que el Consejo de Seguridad examine estas propuestas con miras a su aprobación. El Secretario General debe contar con el mandato necesario para aplicarlas cuanto antes. Destacamos también la importancia de algunas esferas específicas.

Primero, el Consejo de Seguridad debe exigir a todas las partes en los conflictos armados el pleno

respeto del derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de las mujeres y las niñas. La obligación jurídica debe hacerse extensiva a las mujeres y las niñas sometidas a la ocupación en Palestina y en otros territorios árabes ocupados.

Segundo, el Consejo de Seguridad debe unir su voz para velar por que no haya impunidad para los crímenes por motivos de género. Hay acusaciones de que se usa la violencia contra la mujer, incluida la violación, como instrumento de guerra.

Tercero, el Consejo debería considerar la posibilidad, cuando proceda, de nombrar asesores o dependencias para cuestiones de género en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz.

Cuarto, para facilitar más contactos con los grupos y redes de mujeres, debe establecerse una base de datos sobre especialistas en cuestiones relativas al género en países y regiones en conflicto.

Quinto, es alentador comprobar que se ha logrado algún progreso en cuanto a la incorporación de las perspectivas de género en las operaciones de mantenimiento de la paz —cabe citar la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, entre otras.

Por último, es necesario un mayor empeño para conseguir que la mujer esté más representada en las negociaciones oficiales de paz. Hemos visto que la contribución positiva de las mujeres al diálogo intercongoleño constituye un ejemplo.

La experiencia de los asesores en cuestiones de género y las dependencias de cuestiones relacionadas con el género en las misiones de las Naciones Unidas en Timor Oriental, Kosovo, la República Democrática del Congo y Sierra Leona confirman ampliamente nuestro convencimiento acerca del papel de la mujer en la paz y la seguridad. Las mujeres han organizado la resistencia a la militarización y han creado espacios para el diálogo y la moderación, no sólo en las misiones de mantenimiento de la paz, sino también a nivel de base y en las comunidades. Al traer su experiencia a la mesa de paz, la mujer puede imbuir el proceso de paz de una comprensión práctica de los diversos retos que encara la mujer en tiempos de conflicto.

Amartya Sen nos lo advierte: “Cuando una nación permite que sus mujeres estén en condiciones de infe-

rioridad en cualquier esfera de la actividad humana, lo hace poniéndose en riesgo”. En consonancia con la actitud positiva de Bangladesh hacia la incorporación efectiva del género en todos los ámbitos de la vida y como parte de nuestra promesa de fortalecer el papel de la mujer en la paz y la seguridad, hemos comenzado a asociar a las mujeres con las operaciones de paz de las Naciones Unidas en una amplia gama de misiones.

Bangladesh es miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000), formado a iniciativa del Canadá. Seguimos comprometidos a aplicar esa resolución. Esperamos con interés una decisión positiva con respecto a las recomendaciones del Secretario General. Percibimos éstas como un movimiento hacia delante, no sólo para lograr la igualdad de los géneros —aunque también lo es— sino especialmente para forjar una cooperación armoniosa entre los sexos que favorezca el progreso de esta Organización y las aspiraciones comunes de toda la humanidad.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. Aboul-Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): El informe del Secretario General, presentado hoy al Consejo, se refiere al hecho de que la mujer no está en pie de igualdad con el hombre en ninguna sociedad. Aún más, en las sociedades en que prevalece la cultura de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, antes del estallido de los conflictos internos, su situación empeora en el transcurso de dichos conflictos. Si las mujeres no participan en la toma de decisiones de cualquier sociedad, tampoco es probable que tomen parte en las decisiones concernientes al conflicto mismo o al establecimiento de la paz después del conflicto.

A este respecto, Egipto desea expresar su profunda preocupación por el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y por las adversas consecuencias económicas, sociales, psicológicas y físicas de tal violencia. Por ello, Egipto quiere contribuir eficazmente a la eliminación de todas las injusticias contra la mujer. En septiembre pasado, Egipto convocó y acogió una conferencia en Sharm el-Sheikh a fin de establecer un nuevo movimiento internacional de mujeres y paz, con el auspicio de la Primera Dama, Sra. Suzanne Mubarak. Varias personalidades internacionales destacadas participaron en la conferencia. El objetivo de ésta fue iniciar una serie de

actividades con miras a convocar una conferencia internacional general en 2004 que aborde la cuestión de la mujer y la paz. En la conferencia se afirmó la necesidad de reconocer a la mujer como un elemento eficaz en la solución de las controversias y su contribución a los esfuerzos por establecer la paz.

Recientemente se han tomado varias medidas positivas para centrar la atención en las necesidades y la situación de la mujer en las zonas de conflicto mediante la creación de dependencias especiales, que se han incluido en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en África. Valoramos, por consiguiente, la función positiva desempeñada por las dependencias para las cuestiones de género en la Misión de Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). Esperamos que se amplíe esta función con el despliegue de la fase III de la MONUC en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Además, esperamos que las dependencias se mantengan cuando el Consejo de Seguridad reduzca el número de efectivos de la UNAMSIL, después de que se establezca la paz y la seguridad en Sierra Leona.

Al abordar hoy los medios y arbitrios para proteger a la mujer durante los conflictos y promover su papel y participación una vez se solucionen los conflictos, no podemos desoir el clamor de socorro de las mujeres palestinas que viven en las circunstancias más difíciles e inhumanas imaginables. Nos referimos aquí al sufrimiento de las mujeres palestinas y al deterioro de su situación bajo la ocupación. Esta cuestión es muy importante para nosotros en Egipto. Las mujeres palestinas —esposas, madres e hijas— no sólo son asesinadas al igual que los hombres, como resultado de las acciones militares israelíes, sino que también resultan heridas debido a los disparos indiscriminados tanto del ejército de ocupación israelí como de los colonos.

Se ven privadas, además, de sus medios de vida, son objeto de presión e intimidación, y deben soportar las consecuencias del cambio en las relaciones sociales y en las estructuras como resultado de la muerte de miembros de la familia.

Es por ello que la delegación egipcia considera fundamental que el Consejo de Seguridad aborde la situación de la mujer palestina bajo ocupación poniendo de relieve la necesidad imperiosa de la plena retirada

israelí de los territorios palestinos ocupados y de la restitución de la tierra a sus legítimos dueños, en el marco de una paz justa y amplia basada en las resoluciones de las Naciones Unidas y las resoluciones internacionalmente vinculantes y en el principio de tierra por paz.

Deseo una vez más reiterar la firme postura de Egipto, que hemos manifestado frecuentemente ante el Consejo, sobre la importancia de proteger a las mujeres y a los niños durante el conflicto armado en un contexto más amplio, el de la protección de todos los civiles.

En este sentido, quiero subrayar dos aspectos importantes.

En primer lugar, el Consejo debe mantener un equilibrio delicado entre su propia labor y la de los demás organismos de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de la Organización, sobre todo con respecto a la necesidad de respetar el papel fundamental de la Asamblea General al abordar las cuestiones humanitarias, económicas y sociales y las cuestiones de derechos humanos, incluidas las relativas a la mujer.

En segundo lugar, deseamos reafirmar que las prácticas humanitarias internacionales no deben estar en contradicción con el principio del respeto a la Carta de las Naciones Unidas y a la aplicación de sus principios o con las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Si bien celebramos la disposición del Consejo a dar respuesta con rapidez en los casos en que se ataca a civiles y deliberadamente se adoptan medidas para obstaculizar la entrega de asistencia humanitaria urgente a los necesitados, me gustaría reafirmar que las actividades deben llevarse a cabo en el marco de las disposiciones y los artículos de la Carta.

En este sentido, si el Consejo no pudiera, por razones que quedan fuera de su control, asumir sus responsabilidades, tal vez podríamos beneficiarnos de la resolución de la Asamblea General titulada “Unión pro paz”.

Asimismo quisiéramos reiterar la importancia de respetar las distintas convenciones y acuerdos internacionales relativos a la mujer cuando debatimos el tema de las mujeres y la paz y la seguridad. El más importante de entre esos instrumentos es el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra y sus dos Protocolos

Adicionales de 1977, que juntos constituyen la base jurídica para la protección de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados. También son importantes la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el resultado de la Conferencia de Beijing y de su Plataforma de Acción. Juntas, esas tres convenciones constituyen la base para los esfuerzos internacionales destinados a incluir la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de la Organización y para reconocer el papel vital de la mujer en el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Egipto celebra el hecho de que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional incluya las perspectivas de género en sus artículos. De ahí que su definición de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio incluya la violencia basada en el género, la violación, la prostitución forzada, la trata de personas, la tortura y otras formas de trato humano degradante, incluida la esclavitud.

Egipto celebra también el hecho de que el Estatuto de la Corte Penal Internacional haya garantizado la perspectiva de género en la administración de justicia, que incluye la adopción de medidas necesarias para proteger a las víctimas y a los testigos, la representación equitativa de jueces masculinos y femeninos, y la aportación de pericia judicial sobre cuestiones concretas, como la violencia contra la mujer.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Filipinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los demás oradores para felicitarlo por haber convocado esta importante sesión sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sobre la base de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En este sentido, mi delegación renueva su compromiso de realzar el papel de la mujer en la solución y prevención de los conflictos, así como en los esfuerzos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

Mi delegación desea también manifestar su agradecimiento por los esfuerzos de la Oficina de la Asesora Especial en Asuntos de Género, que trabajó en estrecha cooperación con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad en la elaboración de un estudio sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

En ese estudio se reconoce, entre otras cosas, que tras una situación de conflicto armado, las mujeres y las niñas tienen ante sí la enorme tarea de reconstruir sus vidas, una situación que empeora cuando tienen además que hacer frente a la intimidación, las amenazas físicas y a la violencia doméstica.

Han transcurrido dos años desde que los Estados Miembros reafirmaran la Plataforma de Acción de Beijing, y mucho queda por hacer para incorporar la perspectiva de género en el mantenimiento de la paz y el desarme. Si se van a lograr progresos en el ámbito de lograr la perspectiva de género con relación a la paz y la seguridad, los Gobiernos deben sacar provecho de las experiencias de las mujeres y las niñas en los conflictos armados.

Los conflictos armados han llevado frecuentemente a la perpetración de violaciones y violencia sexual, en la que las mujeres y las niñas son habitualmente las víctimas. En el proceso, algunas de ellas se han contagiado con el VIH/SIDA. Además de la violencia sexual, las mujeres y las niñas han sido víctimas de raptos, prostitución forzada y trata de mujeres y niñas impuestos por grupos militares, paramilitares y otros grupos.

Las experiencias y el sufrimiento de las mujeres y niñas como víctimas de los conflictos armados ayudarán a eliminar las causas de conflicto, y también es importante que su participación en los procesos de paz, bien sean oficiales u oficiosos, se considere esencial e importante.

Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones de socorro que participan en operaciones humanitarias deben adoptar mecanismos y medidas adecuadas para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia. Los productos y servicios básicos así como el acceso a los programas sociales y económicos deben proporcionarse a este grupo vulnerable.

En Filipinas, el sufrimiento de la mujer en los conflictos ha recibido una mayor atención con nuestro plan de 25 años para la mujer. En él se incluyen programas de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz que tienen en cuenta la perspectiva de género, incluida la educación para la paz que incorpora la perspectiva de género. Concretamente, en nuestro Plan para el desarrollo que incorpora la perspectiva de género, se incluyen las estrategias para integrar a la mujer en las consultas de paz, así como para institucionalizar la

participación de la mujer en los procesos de solución del conflicto, de unificación y de reconciliación.

Mi Gobierno espera que el Consejo de Seguridad aporte el impulso necesario para promover la participación de la mujer en la búsqueda de soluciones a los conflictos armados y en las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. En el informe del Secretario General se han presentado recomendaciones para establecer mecanismos prácticos y funcionales para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la paz y la seguridad.

Con respecto a las recomendaciones del Secretario General en materia de reconstrucción y rehabilitación, Filipinas ha venido trabajando para agilizar los programas de paz con relación a las mujeres y los niños, incluidas las reformas socioeconómicas previstas en los programas de los movimientos de base en pro de la paz.

Ello incluye la sensibilización del gobierno respecto de los asuntos de interés de la mujer en materia de género, mediante el diálogo, la organización y el fortalecimiento de las organizaciones de la mujer, y el examen de la respuesta relativa al género en los ámbitos de la legislación, las políticas y los programas relacionados con las actividades de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. Por último, quiero decir que esperamos que el Consejo podrá examinar, cuidadosa y rápidamente, las recomendaciones del Secretario General.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento al Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tesch (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por brindarme nuevamente la oportunidad de dirigirme al Consejo bajo su presidencia y, en particular, por poder hablar en nombre de la delegación australiana sobre este tema tan importante. Mucho agradecemos también que el Secretario General haya presentado personalmente su informe.

Dos años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), nadie puede poner seriamente en tela de juicio la importancia especial de las cuestiones de género en el contexto de la prevención y la resolución de los conflictos y de la reconstrucción de las comunidades después de los conflictos. En momentos en que

demasiadas resoluciones y declaraciones languidecen olvidadas, ello representa todo un logro. Acogemos con satisfacción el estudio sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que Australia se complació en financiar en gran parte, y el informe del Secretario General acerca del estudio, ya que ambos mantienen el impulso de la resolución 1325 (2000).

La información detallada que figura en esos dos documentos no debería dejar duda alguna de que, si queremos abordar con seriedad la solución de los conflictos, tenemos también que abordar con seriedad las perspectivas de género en los conflictos. Las perspectivas de género no son marginales ni opcionales y no pueden ser, ni deberían ser, una idea de último momento. Por el contrario, las nuevas modalidades de los conflictos y el hecho de que las mujeres y las niñas suelen ser con demasiada frecuencia las víctimas principales de los conflictos, significa que las cuestiones de género son fundamentales en la labor de este Consejo y en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Las recomendaciones y la presentación de los hechos que figuran en el estudio y en el informe del Secretario General hablan por sí solas. Junto con el estudio complementario elaborado bajo los auspicios del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), nos proporcionan una guía valiosa y sensata sobre la manera de aplicar la resolución 1325 (2000) y de velar por que se incorporen de manera sistemática las perspectivas de las mujeres y las niñas en todas nuestras iniciativas para preservar y restablecer la paz.

Quisiera hacer hincapié en dos de las numerosas observaciones importantes contenidas en los estudios. La primera es que las desigualdades y el desprecio de los derechos de la mujer que existen antes de los conflictos, empeoran durante los conflictos. De hecho, tales desigualdades y, en particular, la falta de habilitación y de participación de la mujer, reducen la capacidad de las comunidades de evitar los conflictos. Por lo tanto, uno de los elementos fundamentales de una estrategia de prevención de conflictos —que después de todo debería constituir nuestro objetivo principal— tiene que ser la habilitación de la mujer antes de que estallen los conflictos.

En segundo lugar, hay que considerar a la mujer como una contribuyente importante a la paz y no simplemente como una víctima de los conflictos. Es

necesario ser diligentes y creativos a fin de asignar a la mujer un papel en los procesos de paz. En ese sentido, el Consejo puede desempeñar un importante papel de dirección, en particular al elaborar sus mandatos y velar por que se asignen los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de esos mandatos. La experiencia en nuestra región —en las Islas Salomón, Bougainville y Timor-Leste— es una prueba clara de la influencia positiva y vital que puede ejercer la mujer en el desarrollo de un conflicto. No me explayaré aquí en detalles acerca de esas experiencias regionales, ya que figuran en el texto escrito de mi declaración. Figuran también en la declaración formulada por el representante de Fiji, quien ha hablado en nombre del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico.

Sin embargo, debo señalar que el programa australiano de cooperación al desarrollo reconoce los aspectos sociales y de género de los conflictos y, por lo tanto, apoya la meta de aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, en el acceso a los recursos y en su gestión. Estamos trabajando para garantizar que la mujer desempeñe un papel de igual categoría en las estructuras políticas y en la adopción de decisiones comunitarias.

En junio de este año, Australia inició su política de paz, conflicto y desarrollo. La política prevé un marco para mejorar la capacidad de nuestro programa de cooperación al desarrollo de abordar la cuestión de los conflictos y la inestabilidad. Ello significa que se hará mayor hincapié en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, junto con las misiones más tradicionales del programa de ayuda, relativas al socorro humanitario y la reconstrucción. Dada la importancia de garantizar la activa participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz, el programa de cooperación al desarrollo tratará de lograr la integración de los principios de género en todas las respuestas de ayuda.

En el futuro, apoyaremos también a los elementos de la sociedad que trabajan a favor de la solución pacífica de las divergencias y las reclamaciones. Nos centraremos en el papel que puede desempeñar la mujer en el ámbito de la consolidación de la paz, y esperamos con interés seguir contribuyendo a esa cuestión tan importante.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Chile,

a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valdés (Chile): Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad de este debate y deseo felicitarlo por su riguroso y destacado desempeño en la Presidencia del Consejo de Seguridad, en este mes que ha sido particularmente exigido.

Hace sólo tres meses, y en este mismo salón, tuvimos la oportunidad de reflexionar sobre la aplicabilidad de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, cuyo contenido le asigna una gran importancia al papel de la mujer en la prevención de los conflictos, la promoción de la paz y la asistencia en la reconstrucción posterior al conflicto. Hoy contamos con un importante elemento adicional para enriquecer nuestra discusión, cual es el informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Por su profundidad y por lo justo de sus recomendaciones le atribuimos el valor de documento de referencia obligada para el futuro tratamiento de este importante tema.

Quisiéramos destacar igualmente el aporte de las expertas independientes del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Sras. Ellen Johnson-Sirleaf y Elizabeth Rehn. Asimismo, damos la bienvenida por adelantado a la intervención que hará el distinguido representante de Austria a nombre de la Red de Seguridad Humana, de la cual Chile forma parte.

Se ha considerado que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue la que sentó las bases para las futuras deliberaciones en el rol de la mujer en la resolución de conflictos y mantenimiento de la paz a todos los niveles. Desde entonces, la comunidad internacional ha podido constatar un acelerado y progresivo aumento de iniciativas de orden multilateral tendientes a posibilitar que la mujer acceda a roles más destacados en los procesos de toma de decisiones relacionados con los conflictos. Iniciativas que son del todo valiosas pero son aún insuficientes. Vienen a nuestra mente entonces las afirmaciones del Secretario General cuando señala que la paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres, y al desarrollo.

En los momentos en que dirijo estas palabras, existen comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados y del terrorismo. Son las mujeres y las niñas las que se ven particularmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y de

su sexo. Sus derechos humanos son violados sistemáticamente y a una magnitud insospechada.

Son numerosas las medidas que podemos llevar a cabo para impedir que esto siga ocurriendo. Entre ellas, y tal como lo mencionáramos en parecida ocasión y ante este mismo órgano, está la de dar los pasos efectivos para remover las barreras que impiden que las mujeres puedan involucrarse de manera efectiva en los procesos de toma de decisión y en su posibilidad de acceder a las esferas de poder. En este sentido y consecuente con lo anterior, mi país es partícipe de que la integración de la perspectiva de género en las operaciones de paz debe figurar en las agendas gubernamentales con carácter prioritario.

Coincidimos y consideramos necesario destacar los alcances del informe del Secretario General que afirma que la incorporación de una perspectiva de género en los procesos de paz constituye un elemento clave para lograr proyectar de manera sostenible en el tiempo la igualdad de género. Clara es su aseveración de que es en ese momento, cuando se sienta las bases para la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos y por lo general determina las estructuras políticas, civiles, económicas y sociales que perdurarán. Coincidimos, asimismo, en que ésta es una responsabilidad que nos cabe a todos por igual, hombres y mujeres.

Reiteramos que creemos indispensable incrementar la designación de mujeres en calidad de representantes o enviadas especiales del Secretario General para realizar misiones de paz y abogamos, asimismo, por una mayor presencia de mujeres como observadoras militares, miembros de la policía civil y del personal relacionado con derechos humanos y asuntos humanitarios.

Para Chile, la promoción del papel de la mujer en la sociedad, en especial su participación en la política, es una prioridad del Estado. Nuestro país ha participado activamente en todos los debates que se han desarrollado en la esfera internacional en la materia y ha asumido todos los compromisos alcanzados. Es en este orden de cosas que acogió en su oportunidad con gran entusiasmo y renovado optimismo la adopción por parte de este órgano de la resolución 1325 (2000), y hoy hace suyo, en razón de su validez, el informe del Secretario General que nos ocupa.

Ha llegado el momento de salvar la distancia entre el papel y la realidad. En las múltiples y extensas discusiones que han abarcado prácticamente todos los

elementos que tienen relación con la incorporación de una perspectiva de género en las etapas de cualquier proceso de paz se cuenta ya con muchísima información sobre la problemática de las mujeres y las niñas en el terreno, sus fortalezas y debilidades. Nos hemos comprometido a dar una serie de pasos y hemos logrado crear un marco jurídico internacional sólido. Sin embargo, en la práctica aún no hemos sabido o podido implementar todo lo anterior.

Esta es una tarea que le corresponde tanto a los gobiernos como al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil. No podemos dejar de destacar el papel que se le ha reconocido a ésta última, en especial a las redes de organizaciones de mujeres que trabajan en el terreno, lo cual queda muy claro en el informe del Secretario General. Para Chile, su trabajo en éstas y otras esferas es de especial significación, y así lo hemos demostrado al desarrollar múltiples actividades junto a las organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de nuestra discusión sobre la necesidad de trabajar en la implementación de la resolución 1325 (2000), damos la bienvenida a la propuesta concreta hecha ayer por el distinguido representante del Reino Unido en cuanto a solicitar cada año a un miembro del Consejo que supervise la implementación de nuestras decisiones acordadas sobre la incorporación de una perspectiva de género, trabajando con las entidades pertinentes de la Secretaría para lograr este objetivo.

Finalmente, reiteramos nuestra esperanza de que la conferencia internacional sobre el papel de las mujeres en las operaciones de paz, que se celebrará en Chile los próximos días 4 y 5 de noviembre, y que hemos organizado de conjunto con la Presidencia de la Unión Europea, tal como lo señalara en el día de ayer el distinguido representante de Dinamarca, abrirá nuevos caminos para la aplicación práctica del tema que nos ocupa, de la misma manera en que el informe que tenemos bajo nuestra consideración hoy y el importante debate del que hemos sido parte servirán para enriquecer esas discusiones.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, manifestarle nuestro reconocimiento por haber convocado el debate público de hoy sobre este tema. Acogemos con beneplácito este

debate sobre un tema que consideramos de gran importancia. También esperamos con interés la valoración de la experta independiente sobre el impacto de los conflictos armados sobre las mujeres y el papel de las mujeres en la consolidación de la paz. Consideramos esta iniciativa una importante oportunidad para reflexionar sobre la mujer en situaciones de conflicto así como sobre su papel en la solución y prevención de conflictos y en la consolidación de la paz.

La situación de la mujer en los conflictos armados tiene una historia que es tan larga como la historia de la guerra. La escritora de los Estados Unidos Kate Richards O'Hare escribió hace casi un siglo: "Son las mujeres ... las que pagan el precio mientras las guerras bufan coléricas y serán las mujeres las que pagarán el precio cuando las guerras hayan seguido su curso sangriento". Hay disposiciones concretas —en la Convención de Ginebra y en los instrumentos de derechos humanos— que proscriben la tortura, la violencia, la violación y otros malos tratos a las mujeres durante los conflictos. Lamentablemente, estas disposiciones han sido más incumplidas que respetadas.

La marcha de la civilización no ha reducido el sufrimiento y la particular vulnerabilidad de la mujer en situaciones de conflictos armados. Los crímenes cometidos contra las mujeres han sido frecuentes en los conflictos actuales. La violación sistemática ha sido utilizada para aterrorizar a las poblaciones, forzar el desplazamiento y desmoralizar a los adversarios, tal como ocurrió en Bosnia y Herzegovina. Una consecuencia generalizada de los dos decenios de conflicto en el Afganistán fue la pobreza absoluta de cientos de miles de mujeres.

En la actual lucha por la libertad en Jammu y Cachemira la violación y la humillación de mujeres y niñas también han sido utilizadas por el ejército de ocupación como un instrumento de guerra. Desde 1992, las organizaciones de derechos humanos han sido testigos de que en Jammu y en Cachemira "sistemáticamente se ha informado de violaciones y malos tratos a mujeres durante las operaciones de contrainsurgentes", que han sido cometidos por las fuerzas indias. *Asia Watch* y Médicos en pro de los Derechos Humanos documentaron el extenso recurso a las violaciones por las fuerzas de ocupación con la intención de "castigar y humillar a toda la comunidad". Amnistía Internacional ha informado que "el acoso, el secuestro, la violación y la matanza deliberada y arbitraria perpetrada por renegados

proindios en Cachemira" también se llevan a cabo con el respaldo de las fuerzas de seguridad indias.

La miseria de las mujeres es otra manifestación del conflicto en Cachemira. Hay miles de mujeres que han enviudado o cuyos esposos han sido incapacitados, han desaparecido o se encuentran detenidos. Instamos a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que realicen un sondeo sobre el número de mujeres de Cachemira que han sido llevadas a la indigencia. La comunidad internacional debe tomar las medidas apropiadas para proporcionar ayuda y compensación a estas mujeres. Instamos a los organismos humanitarios, especialmente al Comité Internacional de la Cruz Roja, a actuar como instrumento y vía para la distribución de ese socorro. Las consideraciones políticas no deben obstruir la respuesta de los organismos humanitarios internacionales a la situación de las mujeres y los niños de Cachemira que sufren debido al prolongado y sangriento conflicto que tiene lugar en su patria.

En abril de 2000, el Consejo de Seguridad aprobó su histórica resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y los conflictos armados. En la Declaración de Beijing y en la Plataforma de Acción también se incluyen recomendaciones generales sobre las mujeres y los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe fortalecer el proceso de observancia y aplicación de los principios del derecho internacional humanitario y los derechos humanos en conflictos internacionales, incluidos los relativos a la protección de la mujer.

Considero que el Consejo no solamente debe garantizar respuestas prontas y eficaces a las situaciones de crisis independientemente de su ubicación geográfica, sino también evitar la selectividad en la aplicación de sus resoluciones. La Carta contiene disposiciones, incluidas las del Capítulo VI, que pueden utilizarse para fomentar la aplicación de resoluciones del Consejo.

En la evaluación de expertos internacionales y en el informe del Secretario General se han presentado al Consejo varias propuestas pertinentes. La delegación del Pakistán sugiere, además, las siguientes medidas para que sean examinadas por el Consejo.

Primero, el Consejo debe aprobar una declaración en la que se disponga que el hecho de tomar a la mujer como blanco, especialmente el uso de la violación como un instrumento de guerra, se considerará crimen de guerra, que puede ser penado a los niveles nacional e internacional.

Segundo, se iniciará un estudio de situaciones de conflicto recientes y en curso a fin de identificar crímenes cometidos contra la mujer, con miras a lograr la restitución y la indemnización de las víctimas.

Tercero, se debe pedir a las actuales y futuras operaciones de mantenimiento de la paz que supervisen la situación de la mujer y la niña en sus zonas de misión e informen periódicamente al Consejo de Seguridad.

Cuarto, se alentará la participación más plena posible de la mujer en los procesos de paz y en la consolidación de la paz después de los conflictos, incluidas la reintegración, reconstrucción y la rehabilitación de sociedades en la etapa posterior a los conflictos.

Quinto, se pedirá a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que estudien maneras de atender las necesidades especiales de las mujeres y las niñas afectadas por conflictos, incluidos los servicios de salud y de atención psicológica.

Sexto, el Consejo de Seguridad podrá hacer participar a otros órganos de las Naciones Unidas, así como a representantes de la sociedad civil, tal vez recurriendo a la fórmula Arria, para celebrar un debate amplio mediante el cual se promuevan esas recomendaciones y medidas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate público. Han transcurrido dos años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). Esta resolución marcó un giro decidido al reconocer las distintas repercusiones de la guerra en las mujeres y las niñas, y las contribuciones decisivas y singulares que la mujer realiza a la consolidación de la paz y a la reconstrucción. Reconocemos que si bien el sistema de las Naciones Unidas ha logrado avances, estamos más cerca del principio que del final de nuestra labor.

La publicación esta semana del tan anticipado informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad nos recuerda que la aplicación plena de esta importante resolución es decisiva. El Canadá apoya el llamamiento del Secretario General en pro de una incorporación mayor de las consideraciones de género en toda la labor del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas. Como lo señaló Francia, cre-

emos que los miembros del Consejo deben solicitar información sobre la situación de las mujeres y las niñas y usarla en su examen de situaciones particulares de conflicto. El Consejo debe asegurarse de que los aspectos de género se consideren con seriedad en su análisis y que queden reflejados en sus decisiones. Este enfoque debe pasar a ser una rutina al igual que la probidad financiera.

Las limitaciones relativas a la longitud de los informes del Secretario General no deberían constituir un impedimento en lo que respecta a la incorporación de perspectivas de género.

(*continúa en inglés*)

El Consejo debe supervisar cuidadosamente la aplicación de mecanismos. En este sentido, apoyamos firmemente la sugerencia de Colombia de que se elabore un plan de acción. También acogemos con beneplácito la propuesta del Reino Unido de designar todos los años a un miembro del Consejo de Seguridad para que supervise la aplicación de la resolución 1325 (2000) y colabore con los sectores idóneos de la Secretaría en ese aspecto. Nos sumamos al representante de los Estados Unidos en lo relativo a tratar de mantener un diálogo con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Asuntos Políticos sobre la manera en que incorporan la perspectiva de género en sus actividades.

El Canadá acoge con beneplácito el informe del Secretario General, y compartimos sus inquietudes, en la medida en que la mujer sigue siendo blanco deliberado en los conflictos armados y padece sus repercusiones negativas. Nos complacen las recomendaciones para la adopción de medidas generales y amplias que figuran en el estudio y en el informe. Esperamos que las recomendaciones impulsen a los Estados Miembros a traducir las palabras en hechos.

El Canadá, como manifestáramos en la sesión pública celebrada el 25 de julio de 2002, sigue cumpliendo activamente los compromisos contraídos en ocasión de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y pedimos a todos los Estados Miembros que hagan lo propio. Nos referimos al ayuda memoria de marzo de 2002 que aprobó el Consejo y destacamos que el tema de las mujeres y la paz y la seguridad debe considerarse como parte del programa relativo a la protección de civiles.

También pedimos que se haga referencia explícita a las consideraciones de género en los mandatos del

Representante Especial del Secretario General. Alentamos al Consejo a que, cuando tenga lugar, aproveche la presencia de los Representantes Especiales en este Salón para que rindan cuenta de estos aspectos de sus misiones.

La incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz es decisiva. En este sentido, esperamos con interés el próximo informe del Secretario General que fue solicitado por la Quinta Comisión de la Asamblea General en lo que respecta a la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización y a los recursos conexos que se necesitan para lograr ese objetivo. Exhortaremos nuevamente a nuestros colegas de la Quinta Comisión a que autoricen los recursos necesarios para fortalecer la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de abordar concretamente las cuestiones de género.

Los asesores de género que se encuentran en el terreno merecen el apoyo adecuado de la Sede, como recomienda el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Este respaldo es indispensable para su éxito.

El Canadá también desea subrayar la necesidad de que se lleven a cabo esfuerzos sostenidos en la etapa de reconstrucción posterior a los conflictos. El Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen interés en garantizar que los derechos de las mujeres y las niñas no se dejen de lado en situaciones de reconstrucción, como la del Afganistán.

A través de la firma de un acuerdo formal de paz no necesariamente se erradica la violencia de las comunidades y familias. La violencia doméstica debe tenerse en cuenta en la consolidación de una paz sostenible para todos: mujeres, hombres, niñas y niños. Nos alienta constatar que se reconoce el vínculo existente entre la seguridad de la mujer y la violencia doméstica en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

El Canadá comparte la opinión que expresó el representante de Liechtenstein sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Mi Gobierno acoge con beneplácito el hincapié que ha puesto el Secretario General en la importancia de la ampliación sostenida del marco jurídico internacional para abordar delitos particulares que se han perpetrado contra las mujeres en conflictos armados. Habida cuenta de los crímenes extremadamente graves cometidos sobre la base del

género durante el decenio de la prolongada guerra civil en Sierra Leona, encomiamos al fiscal del tribunal especial de Sierra Leona por haber designado a dos asesores de género. Esta medida constituye un adelanto importante.

Mi delegación desea sumarse a las delegaciones que han realizado un llamamiento a favor de un mejor equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Nos referimos concretamente al mensaje que dio a conocer la semana pasada la Tercera Comisión de la Asamblea General al aprobar el proyecto de resolución que patrocinaron el Canadá, Australia y Nueva Zelanda en relación con el mejoramiento de la condición de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas.

Por medio de este texto, más de 125 patrocinadores han expresado su preocupación por el hecho de que tan sólo una de los 51 representantes o enviados especiales del Secretario General sea mujer y de que el porcentaje de mujeres asignadas a operaciones de paz haya disminuido. En el proyecto también se insta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para conseguir en un futuro próximo un progreso significativo hacia el objetivo del 50%.

Aguardamos a que se publique el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y esperamos colaborar con otros Estados Miembros, en particular con los Amigos de las mujeres, la paz y la seguridad y con nuestros socios de la Red de seguridad humana en la labor de seguimiento que ha de emprenderse.

El Canadá apoya firme y activamente la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Le damos de nuevo las gracias por haber proporcionado el foro para celebrar este importante debate.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Han transcurrido dos años desde que se produjera un adelanto trascendental para la mujer marcado por la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Hoy, en un momento en que aquí, en las Naciones Unidas, la atención gira en torno a un posible conflicto con repercusiones de gran alcance para todo el mundo, resulta especialmente apropiado

que, aunque sea con retraso, dediquemos este día a investigar las maneras de fortalecer la paz, concretamente reiterando nuestra determinación de hacer realidad los objetivos de esa resolución histórica, incorporando así a las mujeres en todas las cuestiones y esfuerzos relacionados con la paz y la seguridad.

El informe del Secretario General es exhaustivo en su análisis y en sus sugerencias sobre las medidas que pudieran adoptarse. Muchas de las medidas que se sugieren en el informe ofrecen nuevas posibilidades para la integración de las perspectivas de género y para el aumento de la participación de la mujer en los procesos de paz, en el mantenimiento de la paz, en operaciones humanitarias, en la reconstrucción y la rehabilitación y en el desarme, la desmovilización y la reintegración. La concreción de las sugerencias es sumamente positiva.

En particular, considero que la recopilación de datos relativos a las operaciones de paz desglosados por sexo y edad, como se sugiere en el informe, debería ser una medida prioritaria para que las demás medidas que adoptemos guarden relación con la realidad en el terreno.

Además, el hecho de dar mayor relieve a las mujeres y las niñas como beneficiarias y participantes de las fases iniciales de las operaciones humanitarias, tal y como se sugiere en la recomendación 14, evitaría que se les infligieran posteriormente abusos y violencia aprovechando su particular vulnerabilidad en situaciones de crisis.

La prevención es un aspecto clave de todo esfuerzo duradero por resolver un problema. En este sentido, quisiera señalar la relativa falta de atención que se presta al papel de la mujer en la labor de prevenir el trastorno de la paz y el conflicto.

En tiempos de paz, las mujeres ya cuentan con una presencia significativa en la diplomacia, de lo cual pueden dar fe nuestras colegas aquí presentes. Sin embargo, en los procesos de prevención de conflictos o de gestión de crisis, raramente se habla de la contribución de las mujeres.

Si las mujeres tienen una contribución significativa que aportar en el establecimiento y el fortalecimiento de la paz, también serían buenas facilitadoras y negociadoras para mantener la paz allí donde ya existe. En este sentido —y reitero una idea que contiene esa histórica resolución—, insto al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y

enviadas especiales en su nombre y que las mujeres calificadas se presten a figurar en la lista centralizada de candidatos.

El papel de la mujer en la prevención de conflictos también puede abarcar el nivel local. En los programas de capacitación para mujeres y grupos de mujeres sobre procesos de paz también debe incluirse la prevención de conflictos. Ya existen pruebas suficientes para demostrar que el estilo de comunicación de las mujeres suele ser más flexible y más orientado al consenso que el de los hombres. Sin entrar demasiado en generalizaciones, creo que cuanto mayor es la aportación de las mujeres, mayor es la probabilidad de que se pueda evitar o resolver un conflicto.

Para terminar, quiero reiterar el firme compromiso de mi Gobierno con respecto a la histórica resolución y espero que las recomendaciones del Secretario General se traduzcan en acción.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el representante de Namibia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Cuando Namibia, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en octubre de 2000, decidió incorporar en el programa de trabajo del Consejo la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, era muy consciente de las tremendas y espantosas dificultades que sufren cotidianamente las mujeres, más aún en tiempos de conflicto.

También éramos muy conscientes de las iniciativas encomiables que ya se habían puesto en marcha para hacer frente a esta grave situación, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, resultó decepcionante comprobar que el progreso había sido demasiado escaso y demasiado lento y que la naturaleza cambiante de los conflictos provocaba un deterioro de la situación de las mujeres y las niñas. Así, nos dimos cuenta de la necesidad urgente de intensificar nuestros esfuerzos, por lo cual el Consejo de Seguridad celebró un debate que redundó en la aprobación de la resolución 1325 (2000).

La resolución 1325 (2000) fue acogida como decisión histórica y se convirtió en un poderoso instrumento con el cual negociar y proteger los derechos de las mujeres y las niñas. En algunos casos sirvió de contundente elemento de disuasión para detener la violencia y el abuso contra las mujeres y las niñas.

Hoy nos reunimos aquí, al cumplirse el segundo aniversario de la resolución 1325 (2000), y agradecemos la iniciativa de convocar esta reunión. Ante nosotros tenemos un estudio detallado y bien fundado sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como el informe del Secretario General, en el que se destacan las principales conclusiones del estudio. Doy las gracias a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer por la excelente labor de elaboración del estudio en cooperación con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Además, encomiamos a la Directora Ejecutiva del UNIFEM por haber encargado a expertos independientes una evaluación sobre las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y el papel de las mujeres en la consolidación de la paz. Esperamos con interés esa evaluación.

En el informe que tenemos ante nosotros se exponen claramente los retos que debemos encarar si queremos avanzar hacia el logro de la igualdad de los géneros en la esfera de la paz y la seguridad. Lo que es más importante, en él se hacen varias recomendaciones útiles que, de ser aplicadas, podrán fortalecer y acelerar la puesta en práctica de la resolución 1325 (2000) y tener un efecto profundamente positivo en la situación de la mujer y la niña en los conflictos y en general.

En ese estudio y en otros informes se indica que se han adoptado una serie de medidas para aplicar dicha resolución. Sin embargo, sabemos que es muy poco lo que se ha logrado en forma práctica para mejorar la penosa situación de la mujer y la niña, y que las condiciones siguen siendo para ellas tan difíciles como siempre. La mujer sigue viéndose afectada desproporcionadamente por los conflictos. La gran mayoría de los refugiados y las personas internamente desplazadas son mujeres. Todavía siguen siendo objeto de violación, explotación sexual, tráfico y otros tratos deshumanizadores, lo que las hace más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH/SIDA. Además, la mujer no está ni suficiente ni apropiadamente representada en todos los niveles y etapas de la toma de decisiones en los procesos de paz ni en las operaciones de mantenimiento de la paz.

La mujer y la niña enfrentan dificultades muy particulares y concretas bajo la ocupación extranjera. Tienen que lidiar con todos los prejuicios en contra de la mujer en condiciones muy inhumanas y opresivas. Abrigamos la esperanza de que esta cuestión se aborde más exhaustivamente en el futuro, y que el Consejo de

Seguridad algún día encargue la preparación de un estudio sobre la atroz situación de la mujer y la niña bajo la ocupación extranjera, con miras a tomar medidas adecuadas. Asimismo, pensamos que es importante que se analicen las repercusiones de las sanciones desde la perspectiva del género.

De lo antedicho se desprende claramente que sigue existiendo la necesidad crítica de reforzar nuestra determinación y aumentar nuestros recursos para asegurar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de la resolución 1325 (2000). Acogemos con agrado y apoyamos el pedido que hace el Secretario General a todos los interesados de que tomen medidas decisivas para garantizar que las preocupaciones de la mujer y la niña se incorporen en todas las acciones orientadas a promover la paz y la seguridad.

Mi delegación celebra la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se definen el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. También es importante que en la Corte Penal Internacional haya una justa representación de magistradas, así como un equilibrio de género en los tres órganos de la Corte.

A pesar de esos hechos positivos, deberá hacerse mucho más para asegurar que haya una justicia sensible a las cuestiones de género y para encarar todas las necesidades concretas de la mujer. En ese sentido, mi delegación atribuye una gran importancia a las recomendaciones relativas al nombramiento de magistrados y asesores con experiencia jurídica sobre ciertas materias especiales, como las violaciones de los derechos de la mujer y la niña, incluida la violencia sexual y aquella basada en el género, en los futuros tribunales especiales que establezca el Consejo de Seguridad.

Mi delegación apoya plenamente todos los esfuerzos encaminados a aumentar la participación de la mujer en todos los aspectos de las operaciones de paz, sobre todo a los más altos niveles de toma de decisiones. La mujer es perfectamente capaz, y en muchos casos posee cualidades especiales que pueden ser beneficiosas para las operaciones de paz. La cabal participación de la mujer en la negociación de acuerdos de paz a niveles nacional, regional e internacional debe convertirse en una práctica común.

Además, las perspectivas de género deben incorporarse explícitamente en los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, debe acrecentarse la representación del género

femenino en la Sede y en las misiones. Al respecto, esperamos que se establezca en la Sede una dependencia de género, según lo recomendado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Encomiamos los esfuerzos del Secretario General y acogemos con beneplácito su renovado empeño por establecer objetivos concretos en cuanto al nombramiento de mujeres como representantes especiales y enviadas especiales, a fin de alcanzar la meta del 50% para el año 2015. Mi país también está trabajando para llegar a una relación de igualdad entre el hombre y la mujer lo antes posible, a todos los niveles y en todas las ramas del gobierno.

Para asegurar una paz duradera después de concluidas las operaciones de mantenimiento de la paz e impedir la persistencia y profundización de las desigualdades de género durante el período posterior al conflicto, los procesos de rehabilitación y reconstrucción también deben beneficiarse de claras perspectivas de género. Debe fortalecerse la participación de la mujer en los procesos de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos mediante, entre otras cosas, la incorporación de las necesidades de la mujer en la evaluación inicial de los proyectos y la realización de las actividades previstas, con recursos adecuados, con un énfasis particular en las necesidades concretas de la mujer y la niña. Las organizaciones multilaterales que prestan asistencia con posterioridad a los conflictos pueden desempeñar un papel importante en el establecimiento de normas en esa materia.

Por último, creo que disponemos de toda la información que necesitamos sobre el particular. Ante todo, tenemos la resolución 1325 (2000). Tenemos los informes y las recomendaciones del Secretario General. Tenemos el estudio sobre la mujer, la paz y la seguridad. Tenemos también todos los instrumentos jurídicos necesarios. Hemos escuchado, gracias a la fórmula Arria, las voces de las mujeres que sufren penurias en forma cotidiana, y estamos esperando la evaluación de los expertos independientes.

Lo que se necesita ahora es su aplicación eficaz por parte de todos nosotros: los Estados Miembros, las partes en los conflictos, el sistema de las Naciones Unidas, con el liderazgo del Consejo de Seguridad; las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y todos los demás interesados. Debemos salir de este Salón con un nuevo sentido de urgencia y dedicación y con el compromiso de tener en cuenta seriamente el su-

frimiento de la mujer y la niña en los conflictos armados y de asegurar la activa participación de la mujer en los procesos de paz y las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos.

Reafirmo la decisión de mi delegación de seguir desempeñando un papel activo en los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos al logro de ese objetivo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Es un placer felicitarlo por su éxito en la Presidencia del Consejo de Seguridad en momentos muy difíciles, pero es al hacer frente a los desafíos que se reconocen las personalidades, y su reputación personal lo ha precedido en este foro, por el éxito con que ha presidido otros órganos. Permítaseme también agradecer a nuestro Secretario General, Sr. Kofi Annan, el excelente informe (S/2002/1154) que ha presentado este año.

Tenemos ante nosotros el tema de la mujer y la paz y la seguridad, un tema que es crucial. Resulta reconfortante ver que el Consejo de Seguridad le otorga la debida importancia y que concede también cada vez más importancia a la dimensión humanitaria de los conflictos y, sobre todo, a la protección de las personas más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños y los ancianos. Esta importancia está plenamente justificada, habida cuenta del hecho de que son a la vez víctimas inocentes y participantes obligados de los conflictos que siguen teniendo lugar en el mundo y especialmente en África.

Al dirigirme al Consejo no puedo dejar de mencionar la situación especialmente trágica de las mujeres palestinas que hacen frente a la inseguridad cotidiana y la escasez de medios de subsistencia impuestos por la ocupación israelí.

Hace dos años, en este mismo Salón, la comunidad internacional examinó a fondo los problemas a los que hacen frente las mujeres durante los conflictos armados y las medidas necesarias para hacer frente a dichos problemas. También se debatió el deber que le incumbe a la comunidad internacional de integrar a la mujer en todos los esfuerzos en pro de la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. Ese debate, como se ha recordado en el Consejo, se vio coronado por la aprobación de la resolución 1325 (2000) en el marco del mandato del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluida la prevención y resolución de los conflictos armados y la protección de los civiles. Asimismo, la aprobación de la resolución 1325 (2000) permitió reafirmar la determinación firme del Consejo de Seguridad de tomar en cuenta los aspectos humanitarios de todas las controversias y de comprometer a todas las partes del conflicto a que acaten las disposiciones del derecho internacional y especialmente las relativas a las mujeres y los niños.

Lamentablemente, debemos constatar que, pese a todos los esfuerzos que acabo de mencionar, las mujeres y las niñas siguen siendo las principales víctimas de los conflictos armados, en los que como vemos todos los días, hacen frente a todas las formas de violencia, sobre todo la violencia y la explotación sexuales. Al mismo tiempo, las mujeres y niñas se ven obligadas a participar en las hostilidades o a servir aquí y allá en campamentos donde son víctimas de diversos abusos físicos. A veces, cuando se ven sometidas a la condición de refugiadas, y el ACNUR, como se ha recordado a cada de redactar un código de conducta muy importante al respecto, las madres se ven separadas de sus hijas, a las que a menudo se somete al adoctrinamiento forzado. En última instancia se las utiliza como mano de obra barata lejos de sus familias y de sus hogares. Además, las muertes y desapariciones causadas por los conflictos armados representan una carga adicional para las mujeres; como resultado de ello, se ven implicadas fácilmente en actividades ilícitas como el tráfico de drogas y la prostitución al servicio de redes de delincuencia.

En este sentido, es crucial formar al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz para hacerle tomar conciencia de la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en las situaciones de conflictos armados; asimismo, es esencial lograr la igualdad entre los géneros en todas las actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Acogemos con gran beneplácito y apoyamos la propuesta de crear un cargo de asesor para la paridad entre los géneros en el seno del Departamento.

Para robustecer el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas en los conflictos es importante que las fuerzas de mantenimiento de la paz integren a las mujeres en todas sus actividades para que puedan contribuir también en la reconstrucción de los países afec-

tados. El mantenimiento de la paz duradera después de las hostilidades sólo se puede lograr si las mujeres participan plenamente en todas las negociaciones y en las estructuras que allí se creen. Sin embargo, la plena integración de las mujeres en el desarrollo requiere un fortalecimiento previo del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el establecimiento de instituciones democráticas que permitan a la mujer expresar sus preocupaciones y ambiciones y participar en la toma de decisiones.

Consciente de la valiosa contribución de las mujeres al proceso de desarrollo y la consolidación de la democracia, mi país tomó la iniciativa de asignar una cuota determinada a las candidaturas femeninas en las elecciones legislativas celebradas el septiembre pasado. Esta cuota ha permitido que se eligiera 35 mujeres de distintas tendencias políticas en nuestro Parlamento. Esto representa un notable progreso ya que se empezó con dos mujeres y se llegó a 35.

Consideramos que en cualquier esfuerzo de reconstrucción posterior a los conflictos es necesario tener en cuenta los aspectos relativos al género en todos los programas y actividades emprendidas, sobre todo en las políticas sociales, educativas, económicas y presupuestarias, y fortalecer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos del Estado y a todos los niveles de la toma de decisiones, algo que necesariamente establece un equilibrio en la sociedad.

La comunidad internacional tiene a su disposición un arsenal jurídico impresionante —no es que falte legislación, sino que a veces hay demasiadas leyes— concebido para proteger los derechos de las mujeres, promover la igualdad de sexos y luchar contra toda forma de discriminación. Pero esa legislación debe aplicarse. La Asamblea General, por su composición universal, tiene que desempeñar un papel esencial para recordar a la conciencia mundial todos esos adelantos jurídicos que son también logros de la civilización.

El Reino de Marruecos condena claramente todos los ataques a los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, especialmente en tiempos de guerra y exhortamos a todas las partes en los conflictos a que respeten las disposiciones pertinentes del derecho humanitario internacional. Toda violación de los derechos fundamentales debe denunciarse y combatirse con la mayor contundencia en todo momento. Son reglas jurídicas vinculantes que no admiten excepciones por

referencia a acuerdos específicos ni a ningún tipo de argucia jurídica.

Los que explotan a las mujeres y a los niños en su competencia por el poder y los utilizan a veces como rehenes y con fines políticos deben rendir cuentas de sus crímenes ante la comunidad internacional. Hoy en día somos testigos de la mundialización de algunas redes que originan violencia y a veces terror a las que sólo podremos hacer frente mediante el imperio del derecho y dentro el marco de las Naciones Unidas, acatando los valores que figuran en el preámbulo de la Carta de San Francisco.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Representante de Marruecos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MacKay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia se complace en ver que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad figura una vez más en el programa del Consejo de Seguridad. El debate celebrado hace dos años en el Consejo en el que se aprobó la resolución 1325 (2000) fue un hito. Ahora acogemos con beneplácito el amplio estudio del Secretario General basado en esa resolución y esperamos con interés trabajar en la plena aplicación de las recomendaciones constructivas que figuran en ese estudio. En reconocimiento de la importancia de ese estudio, Nueva Zelandia ha contribuido a su desarrollo.

En este estudio se pone de relieve las consecuencias particulares del conflicto armado y sus secuelas para las mujeres y las niñas como víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual; como refugiadas y desplazadas internas; como personas que brindan cuidados tratando de atender a sus familias, y como víctimas de una discriminación y marginación a menudo intensificada en épocas de conflicto. En el estudio se ha reconocido, justificadamente, la necesidad de contar con información sobre el terreno acerca de la situación específica de las mujeres en conflictos armados para que los organismos pertinentes interesados puedan aportar una asistencia eficaz.

Es importante señalar que en este estudio se fomenta la necesidad de eliminar la impunidad por los crímenes cometidos durante los períodos de conflicto

armado. Acogemos con beneplácito el reconocimiento que se hace en el estudio de los avances significativos logrados en el marco jurídico internacional, dentro del cual los crímenes basados en el género, tales como la violación, la prostitución forzada, la trata de mujeres y la esclavitud se han reconocido ahora como crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y, de hecho, componentes del crimen de genocidio. Nueva Zelandia apoya con firmeza el establecimiento de la Corte Penal Internacional e insta a los Estados a que garanticen en ella el equilibrio de los géneros, así como que se refleje en los nombramientos de investigadores, fiscales y jueces de la Corte Penal Internacional la pericia adecuada sobre los derechos humanos de las mujeres y sobre la violencia contra las mujeres.

Nueva Zelandia también hace suya plenamente la necesidad de hacer participar a las mujeres en las negociaciones de los acuerdos de paz, en todos los niveles. Somos ya conscientes del papel constructivo que con frecuencia han desempeñado las mujeres en el desarrollo de procesos informales de paz, a menudo generando una corriente hacia la paz. En la región del Pacífico, hemos celebrado el papel muy útil que las mujeres desempeñaron, a nivel de bases, en la solución de la crisis secesionista de Bougainville. El Secretario General elogió el papel desempeñado por el Grupo de Mujeres de Leitana en materia del fomento de la paz en Bougainville. De igual manera, los grupos de mujeres participaron activamente en la promoción de la paz en las Islas Salomón. Resulta obvio que, en aras de una paz sostenible, se puede ganar mucho de la participación de las mujeres en ese proceso esencial de adopción de decisiones, incluidas las negociaciones formales. Alentamos al Consejo de Seguridad y a los Estados a tener esto en cuenta.

Para que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan éxito se necesitan como elementos esenciales la sensibilidad de género y la inclusión de las mujeres. Nueva Zelandia ha reconocido desde hace mucho tiempo la importancia de hacer participar a las mujeres en nuestras fuerzas de defensa. Este año, Nueva Zelandia celebró 25 años de la integración de las mujeres en las Fuerzas de Defensa de Nueva Zelandia, luego del desmantelamiento de los servicios separados para las mujeres. Esto hizo posible que las mujeres de Nueva Zelandia participaran activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo en el Sinaí, Camboya, Bosnia, Timor-Leste y Bougainville. Tanto en Bosnia como en Timor-Leste, mujeres se

desempeñaron como comandantes de tropa. Las mujeres han constituido entre el 8% y el 10% de cada batallón de Nueva Zelanda que se ha enviado a Timor-Leste, y representan una proporción significativa del personal de fuerza aérea ahí desplegado. Estas mujeres cumplen funciones diversas, que incluyen su participación en tripulaciones, como personal de logística y en administración. Se espera que todos los integrantes de las Fuerzas de Defensa de Nueva Zelanda adhieran al estricto código de conducta que reconoce la importancia de la igualdad entre los géneros y la sensibilidad a las perspectivas de género.

Nueva Zelanda también ha centrado su atención en las funciones de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en nuestro proyecto de resolución sobre la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas, que presentamos conjuntamente con el Canadá y Australia en la Tercera Comisión de la Asamblea General. En ese proyecto de resolución hemos solicitado que el Secretario General nombre más mujeres como representantes especiales, especialmente en asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y diplomacia preventiva. Nos complace ver que en el estudio del Secretario General también se hace hincapié en este aspecto.

En el estudio también se pone de relieve la importancia de las operaciones humanitarias, incluidas las de los organismos de refugiados, que atienden las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados y el desplazamiento. También acogemos con beneplácito esta evolución.

Al reconstruir sociedades se hace imperativo que las mujeres participen en todos los planos y que se tomen en cuenta sus intereses en esa etapa crucial de los acontecimientos. Por ejemplo, hemos saludado la participación creciente de las mujeres en la vida política, económica y social del Afganistán, especialmente la inclusión de las mujeres en la Administración Provisional del Afganistán y el establecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer del Afganistán. Guardamos la esperanza de que el Afganistán continúe fomentando y protegiendo los derechos humanos de las mujeres en el proceso de reconstrucción que se encuentra actualmente en marcha.

De manera semejante, la inclusión de las mujeres en la nueva Asamblea Constituyente de Timor-Leste y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres son evoluciones muy positivas. Como se señala claramente en el informe del Secretario General, instamos a los Estados y a los organismos de las Naciones Unidas a que garanticen que las perspectivas de género sean incorporadas en los programas de rehabilitación y reconstrucción.

Sr. Presidente: Quisiera darle mis sinceras gracias por haber programado este debate y por la oportunidad que me ha dado de hacer observaciones sobre este importante estudio.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Austria, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pfanzer (*Austria*) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra hoy en nombre de Austria que ocupa actualmente la Presidencia de la Red de Seguridad Humana, un grupo interregional de países al que también pertenecen el Canadá, Chile, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, los Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Sudáfrica, como observador, Suiza y Tailandia. Los objetivos de la Red son elevar la conciencia acerca de la seguridad humana en el plano político, agregar valor real al debate internacional y mejorar la aplicación de las normas existentes en el ámbito de la seguridad humana a través de medidas concretas.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en octubre de 2000, constituyó una decisión histórica que impulsó a los países miembros de la Red de Seguridad Humana a esforzarse en la aplicación de medidas concretas para asegurar que se tomen en cuenta las necesidades de las mujeres y niñas que han sido afectadas por la guerra y que las mujeres sean participantes plenas y en pie de igualdad en todos los aspectos de la solución de los conflictos y de la reconstrucción posterior al conflicto. Una acción concreta que la Red ha emprendido en este ámbito fue el taller sobre el enfoque de género en la seguridad humana, que se llevó a cabo en Oslo, en enero de 2001.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su excelente informe, que resalta aspectos importantes que se refieren a los papeles y las experiencias de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y sus secuelas.

Desde la perspectiva de la Red de Seguridad Humana, quisiera ahora centrarme brevemente en cuatro temas. El primero de ellos es la educación en derechos humanos.

El informe del Secretario General reconoce la necesidad de brindar adiestramiento y educación adecuados en varias esferas, incluida la de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz y la de los procesos de reconstrucción y rehabilitación. La educación en derechos humanos es una de las dos cuestiones prioritarias del programa de Austria en la Presidencia de la Red de Seguridad Humana. Para su próxima reunión ministerial, que se realizará en Graz, en mayo de 2003, Austria redactará un documento con relación a los principios de la educación en derechos humanos, así como un manual sobre el entendimiento de los derechos humanos, que incluirán elementos esenciales de los derechos humanos de las mujeres.

En segundo lugar están las necesidades de las niñas. La segunda prioridad de la Red de seguridad humana este año son los niños afectados por los conflictos armados, sobre todo las necesidades particulares de protección de las niñas. Se está elaborando una estrategia común de apoyo de la Red de seguridad humana, en la que se incluyen cuestiones tales como las medidas de alarma, la prestación de apoyo a las actividades de supervisión y la formación de supervisores para los niños y expertos en rehabilitación infantil. Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Secretario General en el sentido de que se aumente el número de programas para los niños soldados y se incluya por completo la atención a la situación y las necesidades particulares de las niñas soldados.

En tercer lugar tenemos la protección de la mujer contra la explotación sexual y la trata. En el informe del Secretario General se reflejan las graves consecuencias que tiene la violencia, incluido el abuso sexual en el contexto de los conflictos armados, para la salud física y mental de las mujeres y las niñas, como es el caso de la creciente amenaza de contraer enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Por ello, la Red de seguridad humana insta a todas las partes en los conflictos armados a tomar medidas especiales para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia basada en el género, sobre todo de la violación y otras formas de abuso sexual, y de todas las demás formas de violencia en las situaciones de conflicto armado. Sin lugar a dudas, esas formas de violencia socavan la seguridad humana, cuya defensa es un aspecto

fundamental de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Red de seguridad humana acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para robustecer las capacidades de alerta temprana en ese sentido, incluso en relación con la trata de seres humanos.

En cuarto lugar está la protección de las mujeres desplazadas y la prestación de ayuda a éstas. Las mujeres y los niños representan la gran mayoría de los refugiados y desplazados internos del mundo. Como se señaló en el informe del Secretario General, la repercusión diferenciada de los conflictos armados y las vulnerabilidades concretas de las mujeres y las niñas pueden verse en todas las fases del desplazamiento. Por ende, la Red de seguridad humana se compromete a aumentar la protección y la ayuda a las mujeres desplazadas durante su desplazamiento y su regreso a sus comunidades de origen.

El debate de hoy proporciona una importante oportunidad de evaluar el efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas. Debemos garantizar que se protejan la seguridad y los derechos de la mujer, que se enjuicien cualesquiera violaciones y que se lleven a la justicia a los culpables. Sin embargo, las mujeres no son sólo víctimas en las situaciones de conflictos armados; hay también numerosos ejemplos de mujeres que contribuyen de manera decisiva a la promoción de la paz duradera y la creación de sociedades equitativas después de los conflictos. Por ello, compartimos las preocupaciones del Secretario General en el sentido de que se necesita urgentemente aumentar la participación de la mujer en las negociaciones de paz y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No escatimaremos esfuerzos para hallar y nombrar mujeres calificadas para las vacantes futuras en este sentido y apoyaremos activamente la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Ndhlovu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El texto completo de mi intervención se distribuirá posteriormente, por lo que limitaré mi intervención a unos pocos párrafos.

Sr. Presidente: Es para mí un gran placer verlo presidir el Consejo en este nuestro tercer debate público relacionado con los efectos de los conflictos

armados sobre las mujeres y las niñas y el papel de la mujer en la consolidación de la paz.

Mi delegación desea expresar su reconocimiento al Secretario General por su contribución a este debate y por su informe sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que figura en el documento S/2002/1154. Asimismo, las contribuciones a dicho informe y las exposiciones sobre este importante tema hechas por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela King; la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Sra. Noeleen Heyzer; y la Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad son dignos de encomio.

Mi delegación hace plenamente suya la declaración pronunciada por el representante de Austria en nombre de la Red de seguridad humana.

En África se realizan esfuerzos crecientes para lograr la paz, la democracia y el desarrollo. Con la creación de la Unión Africana y sus nuevas instituciones como el Consejo de Paz y Seguridad y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos, los dirigentes africanos han reconocido la necesidad de fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, controlar y resolver los conflictos y asegurar la responsabilidad y transparencia de los gobiernos africanos.

Además, Sudáfrica ha emprendido esfuerzos de facilitación de la paz a fin de hallar soluciones duraderas al sufrimiento humano de los ciudadanos, en particular de las mujeres y las niñas, lo que ha destacado el Presidente Thabo Mbeki en sus intervenciones en calidad de Presidente de la Unión Africana. Como Estado africano, Sudáfrica desempeña un modesto papel en la región de los Grandes Lagos, en particular en Burundi. En la República Democrática del Congo, el proceso de paz avanza a un ritmo acelerado merced a nuestros esfuerzos como facilitadores del Acuerdo de Pretoria, de 30 de julio de 2002, entre Rwanda y la República Democrática del Congo. Conforme a lo establecido en el Acuerdo de Pretoria, Sudáfrica colabora con las Naciones Unidas para supervisar y garantizar la aplicación de dicho Acuerdo.

La Unión Africana reconoce que debería prestarse atención particular a la mujer, dado su papel en el proceso de paz y su posible contribución a él. Teniendo esto presente, la Organización de la Unidad Africana estableció en 1998 el Comité de mujeres africanas para la paz y el desarrollo, en colaboración con la Comisión

Económica para África de las Naciones Unidas, con miras a asegurar la participación de la mujer en la adopción de decisiones y en las iniciativas conexas. Este Comité también presta servicios en calidad de órgano asesor de la Presidencia de la Unión Africana en cuestiones relativas al género, la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en África, y colabora estrechamente con el Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Unión.

A modo de ejemplo, la Organización de la Unidad Africana, el Comité de mujeres africanas para la paz y el desarrollo y las organizaciones conexas organizaron una misión de solidaridad a la República Democrática del Congo en diciembre de 2001 para prestar apoyo a las mujeres en sus preparativos para participar de forma efectiva en el diálogo intercongolesino celebrado en Sudáfrica a comienzos de 2002.

Al iniciarse el nuevo milenio, somos conscientes de que, si bien hay grandes esperanzas de lograr la regeneración de nuestro continente en el contexto de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, África tiene mucho trabajo que realizar. Uno de los retos más críticos en ese sentido es poner fin a las guerras civiles y los conflictos que han asolado a nuestro continente. Debemos aspirar a lograr una verdadera integración de todos los pueblos, sobre todo de la mujer, en la nueva era de paz, reconstrucción y desarrollo del continente.

Sin embargo, esto es fácil de decir, pero mucho más difícil de aplicar.

Ésta es también una época en que las mujeres y niñas enfrentan peligros. En las situaciones de conflicto las mujeres y las niñas, a causa de su género, se convierten en blanco de una violencia renovada, en sus hogares y en las calles. Otra ocasión de peligro para las mujeres es el período de transición de la guerra a la paz, cuando se efectúa la desmovilización de los ejércitos y la desmilitarización del personal. En tiempos de tensión, los papeles se definen por la masculinidad de la guerra, y se otorga escasa atención a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Esa actitud no mejora fácilmente durante periodos de cesación del fuego y transición, sobre todo si el conflicto ha sido brutal.

Los objetivos esbozados en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) son coherentes con los objetivos de desarrollo del milenio, de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en ambos se da prioridad a la

lucha contra el VIH/SIDA y al fomento de la educación de las niñas y, si se aplican satisfactoriamente a través de estrategias tales como la NEPAD, serían grandes ejemplos de éxito que se podrían seguir en África. La habilitación y educación de las mujeres y las niñas les permitiría ser parte del futuro de sus países. Contienen el potencial de elevar a las niñas posteriormente en su carrera y su vida personal, capacitándolas para abogar por la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, especialmente en situaciones de conflicto armado, y de desempeñar un papel en los esfuerzos de consolidación de la paz.

En ese sentido, en los pasados dos años, la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer organizó seminarios en la subregión destinados a ampliar los conocimientos y la capacidad de la mujer para participar en negociaciones y en la consolidación de la paz en África. Éste fue un proyecto fructífero, ya que, como afirmaban nuestras mujeres, hacia tiempo buscaban orientación y experiencia especializada que les permitiese realizar intervenciones críticas en sus propios países para la prevención y gestión de conflictos.

No puede pasarse por alto la dimensión del género en los procesos de paz y la solución de conflictos. La mujer desempeña una función central en el tratamiento de las cuestiones de paz y seguridad. Se necesita un esfuerzo consciente por parte de los Estados Miembros para asegurar que se utilice la capacidad de negociación de la mujer. Es preciso reconocer que el objetivo de este debate es propugnar una sociedad en la que todos tengan un papel que desempeñar en la creación de nuevas instituciones democráticas. Esto significa insistir en una nueva alianza entre hombres y mujeres en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo. Esa alianza se debe incorporar en todos los niveles de la sociedad y en las instituciones del Gobierno o del Estado. Es también una alianza con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para promover la importancia del papel que desempeña la mujer en tiempos de conflicto.

En conclusión, está sumamente claro que el Consejo de Seguridad y, de hecho, todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben unirse en un esfuerzo cooperativo para hacer frente a los desafíos del conflicto armado y la seguridad mundial.

La voz de las mujeres y su influencia en la paz, la seguridad, la democracia, la capacitación y el desarrollo, en los planos nacional e internacional, resultarán beneficiosas para todos.

El informe del Secretario General es un testimonio de nuestra determinación colectiva e inquebrantable de aplicar la resolución 1325 (2000). Mi delegación estima que las 21 recomendaciones destacadas en el informe servirán de guía útil para eliminar el indecible sufrimiento de las mujeres y las niñas atrapadas en el conflicto armado y para garantizar la participación activa de la mujer en el proceso de paz.

Las mujeres merecen ser victoriosas junto a los hombres en la construcción de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es la representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sra. Pulido Santana (Venezuela): En primer lugar, permítame expresarle nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por permitarnos hacer uso de la palabra en esta importante sesión. Quisiéramos felicitar al Presidente del Consejo, Embajador Martin Belinga-Eboutou, por su positiva labor al conducir los trabajos de este importante órgano. Deseo también expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, a la Sra. Angela King, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y a todos los funcionarios de la Secretaría que han colaborado en la elaboración de este importante informe.

Nos complace la celebración de esta sesión, dada la alta significación que Venezuela asigna al tema de la mujer y a la inserción de la perspectiva de género en todas las actividades llamadas a contribuir a la consecución de la paz y la seguridad, especialmente en lo que tiene que ver con la participación de las mujeres y su contribución al logro del desarrollo sostenible a través de la igualdad de oportunidades, en el entendido de que también estas actividades deben ser vistas como condiciones para el logro de la paz y la seguridad.

Si bien notamos que ha transcurrido ya un largo lapso entre la aprobación de la resolución 1325 (2000) y la reciente presentación de este importante documento, es también forzoso admitir que, durante todo ese tiempo, ha habido nuevos acontecimientos y el enfoque desde la perspectiva de género ha ido abriéndose

nuevos espacios. En circunstancias en que las operaciones de mantenimiento de la paz y el tratamiento de los conflictos armados otorgan mayor atención al papel de las mujeres, sigue siendo oportuna y bienvenida la publicación de dicho informe. En la actualidad, podemos constatar que la Organización ha dado espacio a la inserción de la perspectiva de género en la mayoría de las prioridades reflejadas en la Declaración del Milenio. Esto constituye un paso de singular significación.

Venezuela estima que la igualdad entre los géneros y el avance de la mujer son temas cuyo tratamiento corresponde a la Asamblea General y a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social. No obstante, damos la bienvenida a esta iniciativa del Consejo de Seguridad de abordar, en cumplimiento de la resolución 1325 (2000), el tema específico de la mujer, la paz y la seguridad, por cuanto entendemos que esta iniciativa está inscrita dentro del espíritu de cooperación entre los órganos principales de esta Organización, y que la misma se enmarca en el proceso amplio de aplicación de una de las 12 tareas críticas de acción identificadas en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por la comunidad internacional en las conferencias especializadas sobre la mujer.

El informe que nos ocupa el día de hoy es un documento conciso y preciso en sus recomendaciones. Constituye una valiosa e importante guía para conocer la situación actual de las mujeres y las niñas como seres especialmente afectados por las situaciones de conflicto armado, así como para identificar las esferas en que ellas, en vista precisamente de su condición de mujeres y niñas, requieren atención especial. El informe constituye un repertorio útil al identificar las numerosas esferas en que las Naciones Unidas deben profundizar y adoptar medidas específicas.

A este respecto, consideramos que la puesta en práctica de algunas de estas recomendaciones permitirá, sin duda alguna, ir disminuyendo la cultura de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, en la medida en que sean incorporadas progresivamente en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución de todas las operaciones de paz, actividades humanitarias y etapas de reconstrucción posterior a los conflictos.

A ese respecto, y vinculado con la significación del proceso de concienciación y respeto de los derechos humanos, otorgamos especial importancia a la ne-

cesidad de darle base jurídica a los delitos derivados de la violencia contra la mujer, y a la posibilidad de llegar a contemplar medidas de indemnización para aquellas mujeres y niñas afectadas por la violencia sexual. Asimismo, resultan de gran acierto las recomendaciones relativas al papel de las mujeres en las etapas de reconstrucción y rehabilitación, al igual que en los procesos de desarme, desmovilización y reinserción, habida cuenta de que son las mujeres también quienes pueden incrementar su contribución como agentes activos en la implementación de las fases posteriores al conflicto armado.

Evidentemente, la puesta en práctica de todas estas recomendaciones lleva implícito el fortalecimiento de la coordinación y una mejor integración entre los organismos involucrados en todas aquellas iniciativas de consolidación y mantenimiento de la paz, operaciones humanitarias y procesos de reconstrucción.

Igualmente, deben ser fortalecidas y tomadas debidamente en cuenta las estructuras y mecanismos previstos en el marco de las Naciones Unidas, para que la perspectiva de género se incorpore de manera sistemática en todas las actividades relacionadas con la paz y la seguridad, incluyendo, tal y como se menciona varias veces en el informe del Secretario General, la necesaria recolección de datos sobre las diversas situaciones de violación de los derechos de las mujeres y las niñas, sobre las cuales sea posible hacer un análisis más cercano a la situación real, identificando las áreas en que se requiere capacitación y una mejor preparación para alcanzar los objetivos del informe.

Desde esta perspectiva, lamentamos que el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), a pesar de ser el único organismo de Naciones Unidas con mandato expreso para la realización de investigaciones sobre cuestiones de género y la capacitación de la mujer, no haya sido consultado para la elaboración del informe del Secretario General. Por tener un mandato expreso en las áreas mencionadas, consideramos necesario que se tenga en cuenta la valiosa labor del INSTRAW, y para ello sea fortalecido adecuadamente, disponga de las condiciones necesarias para actuar plenamente en cumplimiento de sus propósitos, inscritos en el objetivo de incrementar el papel de las mujeres en el logro del objetivo amplio de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Representante de

Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Neil (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea elogiarle por organizar este debate sobre el tema de las mujeres y la paz y la seguridad, que ya se presentó previamente ante el Consejo el 25 de julio de este año bajo la Presidencia del Reino Unido. Ello, indudablemente, destaca la importancia que el Consejo concede a la perspectiva de género en situaciones de conflicto, un aspecto que ha sido ignorado durante años.

Han transcurrido dos años desde que el Consejo aprobara la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que constituye un hito en el reconocimiento de la contribución de la mujer al mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad y en el ámbito de la solución de sus preocupaciones concretas, particularmente en el contexto del conflicto armado. A mi delegación le agradó, por lo tanto, haber recibido el estudio recientemente finalizado sobre las mujeres y la paz y la seguridad y expresa su agradecimiento a la Asesora Especial en Asuntos de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela King, por su papel de coordinadora, así como al Equipo de Tareas Institucionales sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Asimismo, esperamos con interés el informe de evaluación que elaborará el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) sobre la mujer y la consolidación de la paz.

El segundo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es el momento oportuno para hacer un análisis crítico de cuán lejos hemos llegado en la aplicación de sus objetivos. La resolución 1325 (2000) es el baremo mediante el cual el Consejo de Seguridad rinde cuentas ante la comunidad internacional en su conjunto de sus esfuerzos para lograr el cambio; será eficaz en la medida en que se vuelva operacional.

En este sentido, Jamaica apoya la propuesta que ha presentado la delegación de Colombia respecto de la elaboración de un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Formularé algunas observaciones sobre algunos aspectos del informe del Secretario General que a juicio de mi delegación revisten una importancia especial.

En primer lugar, el marco jurídico internacional para los derechos humanos de la mujer es crucial para

garantizar su protección, especialmente con relación a los delitos perpetrados contra mujeres y niñas en los conflictos armados. En el informe se declara que en el decenio pasado el marco jurídico internacional se ha ampliado para abordar la mayoría de los delitos que se llevan a cabo contra las mujeres en los conflictos armados. Observamos que los estatutos de los dos Tribunales internacionales especiales, los Tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, así como el Tribunal Especial para Sierra Leona, incluyen todos el tema de la violencia basada en el género y han emitido acusaciones relativas a la violencia sexual. Mi delegación apoya las recomendaciones que ha hecho el Secretario General en su informe y respalda la opinión de que los futuros tribunales especiales que cree el Consejo de Seguridad deberían incluir disposiciones que aprovechen los estatutos existentes e incluir magistrados y consejeros con pericia jurídica sobre ciertas cuestiones concretas, como la violación de los derechos de las mujeres y las niñas incluidas la violencia sexual y la violencia basada en el género.

En cuanto a la cuestión del aumento de la participación de la mujer en los procesos de paz y la solución de conflictos, apoyamos plenamente la opinión de que la participación de las mujeres y las niñas y la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de paz son medidas estratégicas para asegurar que las instituciones políticas, sociales y económicas faciliten el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Nunca es esto más importante que durante la etapa de consolidación de la paz después de los conflictos. Como ha demostrado la experiencia, la mujer puede contribuir de manera significativa al fomento de la paz, especialmente en la preservación del orden social y en la educación para la paz.

Nos complace observar que se han producido algunos avances en esta esfera en términos de una mayor concienciación. El papel fundamental de los grupos de mujeres en el logro de la paz en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Kosovo, Sierra Leona y en Timor-Leste son ejemplos positivos de cuán eficaz puede ser la mujer en el proceso de paz. No obstante, a pesar de esos logros hay que hacer todavía mucho más para integrar a la mujer en todas las etapas de consolidación de la paz. Incluso deberíamos avanzar un paso más garantizando que haya más mecanismos oficiales que faciliten que los grupos de mujeres accedan al proceso de la adopción de decisiones políticas. Como destaca claramente el informe, hay que realizar esfuerzos para

lograr una mayor representación en las negociaciones oficiales de paz. Hay que realzar aún más la capacidad de la mujer como partícipe y dirigente. Apoyamos plenamente la actual cooperación de las Naciones Unidas con los grupos de mujeres en esta esfera, especialmente mediante un aumento de la capacitación, y anticipamos que encontraremos mayor constancia de esos logros en los informes que se presenten más adelante.

La incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha sido un objetivo importante de la resolución 1325 (2000). Encomiamos al Consejo de Seguridad por sus actividades en respaldo a las iniciativas de paz oficiosas de los grupos y redes de mujeres, incluida la celebración de una reunión según la fórmula Arria, con representantes de las mujeres. Si bien celebramos que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz contengan ahora una dimensión de género, nos preocupa el hecho de que el apoyo institucional en la Sede siga siendo insuficiente para satisfacer las necesidades en el terreno. La valiosa contribución de los asesores en materia de género en Kosovo, Timor Oriental, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Bosnia y Herzegovina son ejemplos vívidos de la eficacia de las dependencias de género, que pueden servir como modelo para ese tipo de dependencias en todas partes. Por consiguiente, mi delegación sigue defendiendo la necesidad de que en la Sede exista la capacidad adecuada para respaldar a los asesores en materia de género en el terreno, a fin de garantizar su necesaria participación en el asesoramiento en materia de políticas, y la incorporación de la perspectiva de género en los mandatos de mantenimiento de la paz antes de que se formulen.

Para concluir, si bien nos sentimos alentados por los avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, consideramos que debe hacerse más para que la incorporación de las perspectivas de género en las operaciones de paz sea una realidad. Al aplicar su propia resolución, el Consejo de Seguridad debe asumir la iniciativa de garantizar que, al enviar una misión a las regiones en conflicto, ésta se ponga en contacto con grupos de mujeres, y que las preocupaciones de éstas se tomen plenamente en cuenta al analizar los mandatos de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Indo-

nesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Wahab (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Indonesia desea manifestarle su agradecimiento por haber celebrado esta importante sesión abierta sobre la mujer, la paz y la seguridad, sólo una semana después de la publicación del informe del Secretario General. A nuestro juicio, ello refleja la importancia que reviste este tema.

También agradecemos al Secretario General su informe detallado, en virtud de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre este tema, y, sobre todo, sus 21 recomendaciones de largo alcance destinadas a fortalecer y acelerar la aplicación de los objetivos que figuran en la resolución.

Hemos venido aquí con la intención de participar en este debate, no sólo porque tenemos una confianza total en la resolución 1325 (2000) y en su decisión de mejorar la vida de las mujeres y las niñas durante el conflicto armado, sino porque en Indonesia atribuimos una gran importancia al adelanto de la mujer, ya que es una de las políticas nacionales prioritarias.

Como signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Indonesia asume plenamente y de buen grado la responsabilidad de participar activamente en los esfuerzos internacionales destinados a poner término a la discriminación contra las mujeres. Hemos seguido demostrando nuestra oposición a la trata de mujeres y niñas y a la violencia contra las trabajadoras emigrantes.

Muchas de estas cuestiones son sumamente difíciles de encarar una vez que estalla el conflicto, pero consideramos que si existen con anterioridad políticas ya establecidas, es más fácil para la comunidad internacional hacer frente a cualquier violación al derecho establecido. En este sentido, estamos de acuerdo con el Secretario General en que la comunidad internacional no ha podido lograr que lo que ya sabe acerca de cómo contrarrestar las repercusiones que tiene el conflicto en las mujeres y niñas se plasme en políticas concretas y en procesos de planificación y aplicación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y los esfuerzos de reconstrucción.

Si bien reconocemos la importancia de examinar los esfuerzos desempeñados por el Secretario General en la materia, la delegación de Indonesia subraya el hecho de que esos esfuerzos y los que ya se realizan en la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se fortalecen mutuamente.

Asimismo, la contribución de las mujeres y las niñas a la promoción de la paz y los procesos de paz no sólo se está volviendo cada vez más importante sino que también está logrando un mayor reconocimiento, y mi delegación ve con agrado este acontecimiento. El apoyo abierto del Consejo de Seguridad a la participación de las mujeres y las niñas, así como a las organizaciones de base orientadas hacia la paz, en las que también desempeñan papeles fundamentales, será muy provechoso para la promoción de su condición política y de su importancia.

En este sentido, nuestra delegación considera que la recomendación 9, en la que se pide la plena participación de las mujeres en las negociaciones de los acuerdos de paz en los planos nacional e internacional, incluso mediante capacitación para las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre procesos de paz oficiales, merece un examen más profundo de parte de la comunidad internacional.

Respecto de una cuestión conexas, ofrecemos nuestro apoyo a la intención expresada por el Secretario General de establecer una base de datos sobre especialistas en materia de género y grupos y redes de mujeres en países y regiones en conflicto. Compartimos el aliento que ha expresado a los Estados Miembros, los países donantes y la sociedad civil en este sentido para que ofrezcan apoyo financiero, político y técnico a las iniciativas de consolidación de la paz y a las redes de mujeres. Para ampliar la idea, instamos al Secretario General a que utilice la extensa red de recursos de las Naciones Unidas para establecer las bases de datos en todo el mundo en desarrollo, a fin de que esté lista para su uso cuando sea necesario y no sólo durante períodos de conflictos.

El compromiso de Indonesia con el adelanto y la protección de las mujeres en épocas de paz y de conflicto se refleja en nuestras políticas nacionales. Con ese fin, alentamos plenamente los avances logrados en la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría, así como en los procesos de paz, las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz y los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación. Instamos al Consejo a que realice un esfuerzo más deliberado para integrar la conciencia en materia de

género y la perspectiva de género en todas sus decisiones y resoluciones.

Huelga decir que es indispensable contar con la contribución de todos los miembros y segmentos de la sociedad si se desea mantener la paz y evitar los conflictos. La participación de la mujer y de la niña es fundamental no sólo en los esfuerzos que se hagan a tal fin, sino también en el mantenimiento de la familia, que sigue siendo la unidad básica de la sociedad y, por lo tanto, de la armonía social. Cualquier inversión de recursos en la educación y la protección de la mujer representa una inversión en la educación y la protección de la sociedad.

Nuestra delegación comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que es esencial que la comunidad internacional tenga una mayor conciencia acerca de las repercusiones específicas del conflicto en las mujeres y las niñas, y aborde este tema de manera amplia a fin de poder formular una estrategia más adecuada que le permita lograr respuestas concretas.

Esta semana se cumplen dos años de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000), una resolución enérgica y de buenas intenciones que ha sido bien recibida en todo el mundo. El informe del Secretario General —que el Consejo pide en la resolución— ahora ha hecho avanzar el proceso, estableciendo una serie de 21 recomendaciones que obran en poder del Consejo. Esperamos que el Consejo lleve adelante este proceso con el ritmo y la sabiduría adecuadas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos complace verlo presidir esta reunión del Consejo. El tema que analiza hoy el Consejo de Seguridad es de gran importancia, debido al gran número de conflictos en los que están involucradas mujeres y niñas.

Permítaseme comenzar refiriéndome al informe del Secretario General (S/2002/1154) en virtud de la resolución 1325 (2000), adoptada unánimemente en octubre de 2000. El Secretario General dijo una cosa muy pertinente al indicar que las mujeres sufrían de una manera desproporcionada los efectos de los conflictos, pero que también tenían la llave para solucionarlos.

Las distintas medidas incluidas en el informe aportan recomendaciones prácticas con miras a asegurar la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todas las etapas de la resolución de conflictos, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, establecimiento de la paz y en los procesos de reconstrucción después de terminados los conflictos.

Como muchas otras delegaciones, apoyamos la propuesta de integrar la perspectiva de género en la planificación y en los mandatos de los procesos de paz. Nos complace observar que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está elaborando medidas concretas para ayudar a la integración de estas perspectivas en el trabajo cotidiano de la misión. Si bien se ha pedido un equilibrio de género en la composición de las fuerzas de paz, tenemos ciertas dudas sobre la conveniencia general de tal medida. ¿Contribuiría a la causa de la paz o a la igualdad de género de las mujeres que éstas participaran en los conflictos, aun cuando lo hicieran a favor de la causa de las Naciones Unidas? En su lugar nosotros apoyamos un papel más destacado para las mujeres como representantes especiales, dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en las negociaciones relativas a la solución de los conflictos, tal como está planteado en la resolución 1325 (2000).

Comprendemos la lógica del establecimiento de oficinas de coordinadores de género en las misiones sobre el terreno. Esa medida debería, indudablemente, contribuir a incrementar la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz. Es también importante la inclusión de las mujeres, las niñas y los niños soldados en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, algo que podría aplicarse en el futuro a todas las misiones que incluyan ese tipo de programas.

Un aspecto muy pertinente que aparece reflejado en el informe es el hecho de que en situaciones de conflicto las mujeres y las niñas son víctimas de todas las formas de violencia, particularmente la violencia y la explotación sexual. Este elemento de las situaciones de conflicto merece recibir una cuidadosa atención y en este sentido la comunidad internacional debería considerar seriamente la aplicación de medidas correctivas. La reintegración de las mujeres es otro elemento importante que requiere una debida atención. Cualquier acuerdo de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas debe automáticamente incorporar

la perspectiva de género, incluido el papel que desempeñan las mujeres.

Si bien las mujeres soportan una parte desproporcionada del peso del conflicto, sólo tienen una opinión marginal en materia de guerra y paz. Como se dijo ayer en el debate, en la primera guerra mundial, el 80% de los que murieron fueron hombres, mientras que en los conflictos de hoy el 80% de las víctimas son civiles, fundamentalmente mujeres y niños. Con anterioridad, mi delegación ha hecho notar el hecho de que los desequilibrios de género en nuestras sociedades, como se refleja en las posiciones de poder e influencia, son un importante factor que contribuye al actual estado de cosas.

Evidentemente, otra razón para el incremento de los casos de bajas civiles en los conflictos actuales es el aumento en el número de incidentes de terrorismo en todo el mundo. Los ataques del 11 de septiembre de 2001 fueron uno de los peores ejemplos de terrorismo abierto que ha conocido la sociedad moderna. Sin embargo, esta etapa del terrorismo no es desconocida en países como el mío y en muchos otros. En los últimos 20 años, la India ha sido víctima de un terrorismo implacable cuyos objetivos primordiales son las mujeres y los niños y que ha resultado en casi 60.000 muertos y heridos.

En los últimos meses, el mundo ha sido testigo de los más atroces casos de terrorismo, ya sea en Moscú, Nueva York, Bali, en zonas de Jammu y Cachemira, Gujarat o incluso en Nueva Delhi. La diferencia entre los incidentes en muchas otras partes del mundo y los ocurridos en la India es que mientras muchos incidentes internacionales recientes han sido perpetrados por oscuros grupos que operan en secreto y reniegan del poder del Estado, los que ocurren en la India son el resultado de una estrategia cuidadosa y fríamente elaborada en nuestra contra. El terrorismo se ha utilizado para llevar a cabo un conflicto de baja intensidad dirigido hacia objetivos sensibles, a saber, mujeres, niños y civiles inermes. Esta política tal vez cumplió sus propósitos hasta que la iniciativa internacional contra el terrorismo se afianzó tras el 11 de septiembre y quedó consagrada en la resolución 1373 (2001).

Debe entenderse que ya no es posible proclamar, por una parte, integrante de una coalición contra el terrorismo y auspiciar el terrorismo, por la otra. Ya no es posible simultáneamente hablar de una manera y actuar de otra.

Dos de los más reprochables crímenes terroristas que se han cometido recientemente, principalmente

contra mujeres y niños, ocurrió en la India. Ambos fueron ataques dirigidos a provocar la inestabilidad, el miedo y el temor a la reacción. Me refiero a la matanza de Kaluchak perpetrada por terroristas el 14 de mayo de 2002 en el Estado de Jammu y Cachemira, donde tres terroristas abrieron fuego contra todos los pasajeros de un ómnibus, dirigiéndose luego hacia las residencias de los familiares de miembros de una unidad del ejército destacada en la zona donde una vez más dispararon a ciegas sobre los familiares de los miembros del ejército que se encontraban presentes en el lugar. Como resultado, murieron 28 civiles y 35 fueron heridos, la mayoría de ellos mujeres y niños. En un caso más reciente, destinado a encender la violencia comunal en el Estado de Gujarat, los terroristas entraron en un lugar de culto, sistemáticamente dispararon sobre un gran número de pacíficos feligreses en el lugar, lo que trajo como resultado la muerte de más de 30 hombres, mujeres y niños inocentes y centenares de heridos.

Las mujeres y los niños en nuestras vidas garantizan nuestro futuro. Deben vivir en un ámbito seguro. También deben tener garantizada una vida digna. En el apogeo del terror Talibán, un famoso poeta pakistaní,

Kishwar Naheed, escribió un bello poema que comienza dirigiéndose a “aquellos que se sienten amenazados por las niñas”. Tiene que haber un cambio de mentalidad respecto de las mujeres y los niños, y las niñas en particular.

Si bien se habla mucho sobre la necesidad de salvaguardar los intereses de las mujeres y los niños, se habla menos de un esfuerzo conjunto para asegurar el crecimiento sostenido, que es lo único que erradicará la pobreza y la miseria, causas profundas de la marginación. El renombrado economista y filósofo Amartya Sen habla acerca del derecho de los pueblos a “buscar nuestra identidad tal y como la escogemos”. Esta identidad debe asegurarse para todos, independientemente del género, a fin de crear un entorno de paz y seguridad para todos en nuestro mundo interconectado.

El Presidente (*habla en francés*): El poema que acaban de leernos continuará sonando en nuestros oídos. Aquellos que se sienten amenazados no pueden vivir con dignidad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.